

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

## MADRID NÚMERO 12

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.168 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Yago Pelegrín, frente a don Carlos Rodríguez Peñate, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de abril de 2014 siguiente:

*Fallo*

Estimo parcialmente la demanda de la actora doña Beatriz Yago Pelegrín, y declaro debida la cantidad que se dirá a continuación.

En consecuencia, condeno al demandado don Carlos Rodríguez Peñate a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la parte actora la cantidad de 358,42 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora del demandado, y a la anterior cantidad habrá de incrementarse el 10 por 100 de interés por mora desde la fecha del despido (14 de mayo de 2013) hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que abonará, en su caso, la cantidad objeto de condena, hasta el límite legalmente establecido, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Absuelvo a la parte demandada del resto de cantidad reclamada con la demanda.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Rodríguez Peñate, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.436/14)

